

ACTA DE INSPECCION

D. | | funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado, el día treinta de diciembre de dos mil diecinueve, en las instalaciones de INVERSIONES DE MURCIA, S.L. (HORYSU), sitas en | | Murcia, C.P. 30100, con correo electrónico para aviso de notificaciones | |

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a control de humedad y densidad de suelos, cuya última autorización de modificación (MO-3) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 28 de junio de 2005.

Que la Inspección fue recibida por D. | | Director del Laboratorio y D. | | Técnico de Laboratorio, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación, que no ha variado desde la anterior inspección, dispone de un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado y de extintor y cuenta con cuatro equipos radiactivos móviles, marca Troxler para medida de densidad y humedad de suelos, cada uno de los cuales está provisto de dos

fuentes, una de [] y otra de []. Uno de estos equipos almacenados, con nº de serie [], se mantiene fuera de uso. En el momento de la inspección un equipo de los que están en uso, está siendo utilizado fuera de la instalación.

- Se constata la calibración de tres equipos marca [], modelo [], para detección y medida de radiación, con nº/s [] y [], siendo calibrados el 05/04/2017, 05/04/2017 y 30/04/2019 respectivamente, todos ellos por el []. Dispone de un cuarto equipo de detección, marca [] Internacional Mot 4, nº/s 33234 que fue calibrado en el Instituto de Técnicas [] en diciembre de 2008, y que está, como uno de los equipos Troxler, almacenado y sin usarse.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los niveles de radiación medidos a [] m del almacenamiento, junto a la puerta y en la pared del bunker han sido [] y [] respectivamente.
- Las tasas de dosis medidas en contacto con la maleta del equipo nº/s [] y a [] metro de la misma, han sido de [] h y [] h respectivamente.
- El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el [], calibrado por el fabricante el 16/07/2013.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se exhibió la documentación siguiente: un Diario de Operaciones de la Instalación, ref. [] y cuatro diarios de los equipos: ref. [] nº del equipo [], ref. [] nº del equipo [], ref. [] nº del equipo [] y ref. [] nº del equipo []. La Inspección puso su sello en cada uno de ellos.
- Las revisiones generales, revisiones de varilla y pruebas de hermeticidad de los equipos radiactivos se indican en la tabla siguiente. El equipo, con nº de serie 23985 se dejó almacenado sin uso desde el 18/06/2015. Se puede observar que las revisiones de los equipos se hacen no cada 6 meses sino cada 12 aproximadamente. Se ha sombreado la prueba de la varilla en que se rebasó el plazo de 5 años. Las revisiones se realizan por Mecánica Científica y las pruebas de hermeticidad por [] (antes [] i), mientras que en las de la varilla intervienen ambas empresas.

Nº serie	Revision	Hermetic	Varilla	Fuera de uso
	02/07/18 24/06/19	02/07/18 10/06/19	16/04/13 02/07/18	
	02/07/18 10/06/19	02/07/18 10/06/19	18/06/15	
	19/07/18 10/06/19	19/07/18 10/06/19	23/06/15	Hasta 23/06/15
		04/02/15	20/06/14	Desde 18/06/15

- La Inspección recuerda al representante del titular, que según la Resolución de autorización y la Instrucción de Seguridad IS-28, el titular puede hacer una revisión de los equipos cada seis meses, si dispone de un procedimiento aprobado por el CSN, debiendo entonces someterse a otra revisión por una empresa de asistencia técnica autorizada cada dos años.
- Se verifica la vigencia de las licencias de los tres operadores y del Supervisor con que cuenta la instalación y se constata el registro dosimétrico referido a los cuatro usuarios al mes de noviembre de 2019, realizado por [redacted] sin valores significativos.
- La vigilancia médica ha sido realizada por [redacted] al personal expuesto, comprobándose que se ha realizado en el plazo de un año como máximo, para cada uno de los trabajadores. Las fechas de realización en 2018 y 2019 han sido: el 08/01/2018 y 08/01/2019 (documento 11/01/2019) al Sr. [redacted] el 13/04/2018 y 08/04/2019 (documento 02/05/2019) al Sr. [redacted], el 11/06/2018 y 07/06/2019 (documento 12/06/2019) al Sr. [redacted] y el 17/04/2018 y 02/04/2019 (documento 11/04/2019) al Sr. [redacted]
- Consta que el personal de operación, ha recibido la formación indicada en la especificación 17ª, de la autorización en vigor, los días 23 y 24 de abril de 2018.

- Se acreditó a la Inspección el envío del Informe anual de 2018 al CSN y a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, en la CARM, el 27/03/2019 (sello de oficina de correos) y el 22/03/2019 (recepción), respectivamente.
- Continúa como Consejero de seguridad la empresa [redacted] acreditando haber presentado a la Consejería correspondiente de la comunidad autónoma el Informe anual de 2018.
- Se exhibió la póliza de cobertura de riesgos nucleares (responsabilidad civil), nº [redacted] realizada con la entidad [redacted] vigente.
- Se comprueba el equipamiento del vehículo [redacted] y, matrícula [redacted], para transporte de los bultos de los equipos, constatando la disponibilidad de Carta de porte, instrucciones para caso de emergencia, tres rombos de señalización blanco y amarillo, placas naranjas de identificación, dos extintores, calzo, cinta balizamiento, lavaojos, linterna, gafas, y guantes. Los rombos mencionados son de tipo plegable y con tornillo, mientras que las placas naranjas son de guía y tornillo, sin numeración y la delantera de dimensiones reducidas.

DESVIACIONES

- Las revisiones de los equipos las realiza cada once meses o más, en vez de cada 6 meses, lo que incumple el condicionante 28, de la Resolución de 28 de junio de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia.
- Se ha rebasado el plazo de cinco años en la realización de la revisión de la varilla de un equipo radiactivo, lo que incumple el mismo condicionante de la misma Resolución que los citados en el párrafo anterior.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la Sede de la



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



CSN-RM/AIN/24/IRA-1746/2019

Hoja 5 de 5

Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia a
ocho de abril de 2020.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.: |

:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **INVERSIONES DE MURCIA, S.L. (HORYSU)**, en Pol. Ind. Cabezo Cortado, Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Murcia a 10 de Agosto 2020

